



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE BETANIA, ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIA
FIJACIÓN EN LISTA NO. 013

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
05091 40 89 001 2020 00090 00	Ejecutivo con garantía real	Banco Agrario de Colombia	Luis Eduardo Villada Uribe	LIQUIDACIÓN CRÉDITO Actualización del crédito Art.110 y Numeral 3 y 4 de 446 del C.G.P. Y Art. 9 del decreto 806 de 2020	8 de septiembre de 2021	9 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.	14 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

SECRETARIO: Se deja en traslado a la parte demandada, las actuaciones descritas por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. **Se fija virtualmente el día 8 de septiembre de 2021.**

Clara V.

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ

Secretaria